



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, julio 12 de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 11 de julio de 2017, al considerar el Expte. D-96-17 D.E. C-7285-17 ASESOR LETRADO – Solicita efectivo pago de deuda.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de ----- \$ 102.960.00 (ciento dos mil novecientos sesenta c/00 ctvos), a favor del Colegio de Abogados, en concepto del pago de 396 Bonos Ley 8480 correspondientes al año 2016, que no fuera contabilizado en el ejercicio 2016, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda-Fuente Financimiento 110
Programa 92.00.00 Deuda Flotante
Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8621/17.-


MARLA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO